



DIPUTACION DE ZARAGOZA
PRESIDENCIA

SERVICIOS Y DESARROLLO MUNICIPAL

En virtud de las atribuciones conferidas a esta Presidencia, resuelvo:

PRIMERO.- Aprobar la Addenda de modificación del Convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza y la Excma. Diputación Provincial de Zaragoza, para la cooperación en la realización de un Plan de obras e instalaciones de infraestructuras y de equipamientos en los barrios rurales del municipio de Zaragoza 2017-2019, que forma parte inseparable de esta Resolución.

Las actuaciones a incluir en el citado Convenio son las recogidas en el Anexo a la addenda que también se aprueba y que forma parte inseparable de esta propuesta de resolución y aquellas que de acuerdo con lo establecido en el Convenio se incorporen al mismo mediante la suscripción de las preceptivas adendas.

SEGUNDO.- Prestar conformidad al contenido del Acta y su Anexo acordado por la Comisión de Seguimiento del Convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza y la Excma. Diputación Provincial de Zaragoza, para la cooperación en la realización de un Plan de obras e instalaciones de infraestructuras y de equipamientos en los barrios rurales del municipio de Zaragoza 2017-2019, en su reunión celebrada el 14 de julio de 2017.

TERCERO.- Ordenar el libramiento al Ayuntamiento de Zaragoza del anticipo del importe de la aportación Provincial al Convenio correspondiente a la anualidad de 2017 por importe de 3.000.000,00 euros, una vez sea firmada la addenda al Convenio 2017-2019 que se aprueba en este Decreto, con arreglo al listado anexo de actuaciones que se aprueba, desglosado en las aplicaciones presupuestarias con el siguiente detalle:

APLICACIÓN	RC	CONCEPTO	IMPORTE 2017
44000/ 15320/ 762.02.00	22017001688	CONVENIO 2017-2019	841.939,14
44000/ 16000/ 762.02.00	22017005367	CONVENIO 2017-2019	1.043.103,45
44000/ 16500/ 762.02.00	22017005368	CONVENIO 2017-2019	137.000,00

44000/ 17100/ 762.02.00	22017005369	CONVENIO 2017-2019	152.400,00
44000/ 32100/ 762.02.00	22017006478	CONVENIO 2017-2019	161.975,59
44000/ 33300/ 762.02.00	22017006479	CONVENIO 2017-2019	305.000,00
44000/ 33700/ 762.02.00	22017006483	CONVENIO 2017-2019	12.000,00
44000/ 34200/ 762.02.00	22017006484	CONVENIO 2017-2019	124.963,00
44000/ 41200/ 762.02.00	22017006485	CONVENIO 2017-2019	30.001,00
44000/ 45400/ 762.02.00	22017006486	CONVENIO 2017-2019	41.366,00
44000/ 93300/ 762.02.00	22017006487	CONVENIO 2017-2019	150.251,82
		TOTAL	3.000.000,00

Documento firmado electrónicamente